REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA PRIMERA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA

Magistrado Ponente

Valledupar, Cesar, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: JORGE LUIS CONTRERAS CAMPOS

Demandado: UNIÓN TEMPORAL AB CONTRUCCIONES 2014

Radicación: 20011 31 05 001 2019 00445 02

DECISIÓN: NOVEDAD REPARTO

Realizado el examen preliminar a efecto de resolver sobre la admisibilidad del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia remitido a este despacho el 22 de agosto del año en curso¹, se verifica en el sistema Siglo XXI, que en el presente proceso se suscitó con anterioridad una apelación de auto² que fue asignada al Honorable Magistrado OSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ titular del despacho No. 001 de esta Colegiatura.

Por lo anterior, y de conformidad con la expresa disposición del artículo 10 del Acuerdo PCSJA17-10715 la cual señala que "El magistrado a quien se asigne el conocimiento de un asunto será el ponente de la primera y demás apelaciones que se propongan", se ordena remitir este expediente para lo de su cargo al Magistrado que asumió el conocimiento del asunto en precedencia.

Por Secretaría devuélvase el expediente a la Oficina Judicial para que sea descargado de este Despacho y se haga la debida compensación, reasignándole el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA Magistrado

¹ Acta Individual de reparto de 3 de agosto de 2023 Secuencia 1130

² Reparto realizado el 28 de junio de 2022 secuencia 1016